

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna NAABOL/UAI/CONF. N°002/2024 de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, por el periodo comprendido entre el 01 enero al 31 de diciembre de 2023, se realizó en cumplimiento de los artículos 15° y 27°, inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobada con Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021 y en atención a los Memorándums NAABOL/UAI/MEM/001/2024 de 2 de enero de 2024.

El objetivo de la auditoría, es emitir un pronunciamiento independiente; sobre si los Registros y Estados Financieros por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023 emitidos por NAABOL, son confiables y si se ejecutaron de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada con Resolución Suprema N°222957 de 04 de marzo de 2005, Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público aprobada por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, mediante Resolución Administrativa No. 368 del 31 de diciembre de 2008 y actualizado por las Resoluciones Administrativas No.465 y No.156 de 28 de diciembre de 2012 y 02 de septiembre de 2016 respectivamente; adicionalmente, si el control interno relacionado con el registro de las operaciones y Estados Financieros ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones relacionadas a errores y/o irregularidades.

Sobre lo señalado, producto de las evaluaciones realizadas emergen dos informes:

1. El Informe NAABOL/UAI/CONF. N°001/2024 de 15 de enero de 2024, sobre la "Confiabilidad de Registros por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023" y las deficiencias de control interno, remitido a la:
 - Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad Director General Ejecutivo a través de nota NI/DGE-UAI N°0011/2024 recibido el 15 de enero de 2024.
 - Máxima Autoridad que Ejerce Tuición – Ministro de Obras Publicas Servicios y Vivienda a través de nota CAR/DGE-UAI N°001/2024 recibido el 15 de enero de 2024.
2. En el presente informe emitimos pronunciamiento sobre si los **Estados Financieros**, la Situación Patrimonial y Financiera, la Evolución del Patrimonio Neto, la Ejecución Presupuestaria de Recursos, la Ejecución del Presupuestaria de Gastos, Flujo de Efectivo, y los Cambios en la Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento del ejercicio fiscal, así como las Notas a los Estados Financieros por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 emitidos por NAABOL, son confiables (Páginas 6 y 7 del Informe de referencia) y si se ejecutaron de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada con Resolución Suprema N°222957 de 4 de marzo de 2005, Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público aprobada por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, mediante Resolución Administrativa No. 368 del 31 de diciembre de 2008 y actualizado por las Resoluciones Administrativas No.465 y No.156 de 28 de diciembre de 2012 y 2 de septiembre de 2016 respectivamente.

En acápite separado, se exponen las deficiencias de control interno emergentes de la presente auditoría.

El objeto de la auditoría realizada está constituida por la información y documentación procesada por NAABOL, sobre la elaboración y emisión de Estados Financieros con efecto presupuestario, patrimonial y financiero, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, registrados en el sistema informático "Sistema Integrado de Gestión Pública – SIGEP", estos Estados Financieros comprenden:

- Balance General
- Estado de Resultados
- Estado Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos
- Cuenta de Ahorro Inversión y Financiamiento
- Notas a los Estados Financieros

Producto de la evaluación efectuada se tienen 9 aspectos de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas, las cuales fueron de conocimiento de las áreas involucradas y de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

La Paz, 27 de febrero de 2024



.....
Lic. Karina Castro Moreno
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
NAVEGACIÓN AÉREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS
NAABOL